

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre reclamación de cantidad de pagas extras que se cita.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Resolución que abajo se cita, en procedimiento sobre reclamación de cantidad de don Manuel Valero Ballesteros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro

R E S U E L V E

Desestimar la reclamación de cantidad efectuada por don Manuel Valero Ballesteros, por cuanto a las pagas adicionales correspondientes a los años 2013 y 2014 fueron abonadas conforme y en cumplimiento de las Leyes de Presupuestos de aplicación en los ámbitos temporales correspondientes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.